



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N °0031

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 12/11/2019

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente (SIE) N° 08030-0003244-0 por el cual se gestiona la prórroga con renegociación de precio del servicio de alquiler de la central telefónica en la sede de la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción, sita en calle San Martín 3363 de la ciudad de Santa Fe;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Servicio Público Provincial de Defensa Penal adjudicó el alquiler de la mencionada central telefónica a la empresa COMUNICAR S.C.;

Que dicha adjudicación se instrumentó mediante el artículo 1, inc. a), renglón 1, de la Resolución N°44/2015, aplicable al inmueble de calle San Martín 3363 de la ciudad de Santa Fe;

Que posteriormente por Resolución N.º178/2018 el servicio fue prorrogado por el término de veinticuatro (24) meses, cuyo vencimiento operó el 30/06/2019;

Que la empresa, mediante nota de fecha 23/10/2019 informa su voluntad de continuar prestando el servicio, aunque con una actualización en el monto mensual del orden del 30%, llevando el mismo a la suma de \$3596 mensuales;

Que sobre este aspecto, esta Administración General entiende que el incremento del valor locativo solicitado no debe aplicarse retroactivamente, sino considerar su razonabilidad a partir del mes en que se ha concretado dicha propuesta, o sea octubre de 2019 y hasta la finalización del contrato que se producirá el 30/06/2020.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Dirección de Administración y la Jefatura de Dictámenes del SPPDP;

Que por lo expuesto, resulta admisible la prórroga del servicio de alquiler de central telefónica en el inmueble donde funciona la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción sita en calle San Martín N°3363 de la ciudad de Santa Fe, por el período de



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

doce (12) meses, en los términos y condiciones originales, con renegociación del precio;

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N°1470/19 aprobado por la Contaduría General de la Provincia;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art.2 de la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar la prórroga del alquiler de la central telefónica adjudicado a la firma COMUNICAR S.C., CUIT N°30-69983702-0, por el término de doce (12) meses a partir del 01/07/19 en los términos y condiciones originales, y con renegociación del precio por un monto mensual de tres mil quinientos noventa y seis pesos (\$3596) a partir del 01/10/19.

ARTICULO 2: Autorizar a la Dirección de Administración para que, liquide y pague las sumas que correspondan.

ARTICULO 3: Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8- Servicio Público Provincial de Defensa Penal- Programa 20- Actividad Específica 01, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 3- Partida Principal 2- Parcial 3, Finalidad 1, Función 20 - Presupuesto año 2019. El monto correspondiente a los períodos siguientes será considerado en los presupuestos respectivos.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: C.P.N. JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL